



Expte. N.º 93210/2025

DECRETO DE LA CONSEJERA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

La Consejera de Medio Ambiente y Movilidad solicita, mediante escrito de fecha 19 de diciembre de 2025, la modificación del Presupuesto Municipal de 2025, en la modalidad de Generación de crédito, por importe de 11.347.789,67 €, que se deriva de sendas resoluciones núms. 1 y 2, de fechas 10 y 16 de diciembre respectivamente, dictadas por la Secretaría General de Movilidad Sostenible del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, en virtud de las cuales se otorgan ayudas directas al transporte público terrestre, urbano e interurbano, en el ámbito local.

La Orden Ministerial de 14 de febrero de 2025, dictada al amparo del Real Decreto-Ley 1/2025 de 28 de enero, regula las condiciones aplicables, los compromisos de los beneficiarios, los requisitos y el contenido de la solicitud de ayuda, así como los importes que se concederán en concepto de los descuentos aplicados en virtud de la prórroga del 1 de julio a 31 de diciembre de 2025. El Ayuntamiento de Zaragoza ha implantado una reducción del precio de los abonos y títulos multiviaje, excluido el billete de ida y vuelta, de los servicios de transporte terrestre de su competencia, en un porcentaje mínimo de un 50% sobre el precio habitual.

El Servicio de Contabilidad, integrado en la Unidad Central de Contabilidad y Tesorería, ha elaborado e informado favorablemente, con fecha 26 de diciembre de 2025, la propuesta de modificación de créditos, que se ajusta a lo dispuesto en el art. 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; arts. 43 a 46 del R.D. 500/1990, de 20 de abril y a las Bases de Ejecución del Presupuesto números 4, 5 y 10. En su informe el Servicio de Contabilidad indica que se han contabilizado compromisos de ingresos con fecha 22 de diciembre de 2025 y número de operación 1.006653, por importe de 11.347.789,67 €, para su aplicación en el subconcepto del Presupuesto de Ingresos 42092 destinado a "Otras Transferencias corrientes de la Administración General del Estado (Condicionadas)".

El órgano municipal competente para la aprobación de esta modificación presupuestaria es la Consejera de Gobierno de Hacienda y Fondos Europeos, en virtud de lo establecido en la Bases 4.1 y 10.3 de Ejecución del Presupuesto, de acuerdo con lo que establece el artículo 43.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Vista la propuesta de resolución de la Oficina de Apoyo a la Unidad Central de Presupuestación, así como el informe favorable de la Intervención General a la misma, esta Consejera de Gobierno del Área de Hacienda y Fondos Europeos, viene a adoptar el siguiente **DECRETO**:

PRIMERO.- Aprobar la Modificación de Créditos nº 25/060/4/014 del Presupuesto Municipal de 2025 por "Generación de Créditos":

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Resolucion 20250066149 - Decreto mod nº 25 060 4 014 Transporte	ID FIRMA	15017058	PÁGINA	1 / 2
FIRMADO POR 2 FIRMANTES					FECHA FIRMA
1. BLANCA SOLANS GARCIA - CONSEJERA DEL AREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS					30 de diciembre de 2025
2. JUAN MIGUEL ALCALDE MARTIN - EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA. P.D. DE FECHA 2 DE ENERO DE 2025, EL JEFE DEL SERVICIO DE FINANCIACIÓN DE LA UCCT					30 de diciembre de 2025



Aplicaciones presupuestaria de gastos:

MOV-4411E-22799 AGE - SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTES	11.347.789,67 €
TOTAL	11.347.789,67 €

Subconceptos económicos de ingresos:

42092 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (CONDICIONADAS)	11.347.789,67 €
TOTAL	11.347.789,67 €

SEGUNDO.- El presente Decreto deberá ser inscrito en el libro de Decretos de Órganos Unipersonales, y se dará cuenta a la M.I. Comisión Plenaria de Hacienda y Fondos Europeos.

TERCERO.- El presente Decreto se notificará a la Intervención General, al Jefe de la Unidad Central de Contabilidad y Tesorería y al Servicio de Contabilidad.